

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DEL ECUADOR



CARRERA DE DERECHO

**TRABAJO DE TITULACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO
DE ABOGADO DE LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA DE LA
REPÚBLICA DEL ECUADOR**

**TEMA: LA PREVENCION DEL DELITO Vs. SEGURIDAD CIUDADANA
EN EL ECUADOR.**

AUTOR: MARCELA MAGALI MOLINA CACERES

ASESOR: DR. OSVALDO P. BRITO FEBLES

QUITO, 2018

CERTIFICADO DEL ASESOR

Dr. Osvaldo P. Brito Febles en calidad de Asesor del Trabajo de Investigación.

CERTIFICA

Que el trabajo de investigación para optar por el título de ABOGADA DE LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA DE LA REPÚBLICA, cuyo tema es: “LA PREVENCIÓN DEL DELITO Vs. SEGURIDAD CIUDADANA EN EL ECUADOR”, elaborado por la Señora MARCELA MAGALI MOLINA CÁCERES con CC. 060274351-0, ha cumplido con todos los requisitos legales exigidos por los que se aprueba el trabajo.

Es todo cuanto puedo decir en honor a la verdad, facultando a la interesada hacer uso de la presente.

Atentamente,

.....
Doc. Osvaldo P. Brito Febles
DOCENTE-ASESOR

DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD Y RESPONSABILIDAD

Yo MARCELA MAGALI MOLINA CÁCERES, en mi calidad de estudiante de la Universidad Metropolitana, declaro de forma libre y voluntaria que la presente trabajo de investigación sobre el tema: “LA PREVENCIÓN DEL DELITO Vs. SEGURIDAD CIUDADANA EN EL ECUADOR”, así como el contenido del mismo son de autoría propia, la cual ha sido realizada con bases bibliográficas verídicas y sus respectivas investigaciones de campo.

En consecuencia, asumo la responsabilidad de la misma y el cuidado al remitirme a las fuentes bibliográficas respectivas para fundamentare el contenido expuesto.

Atentamente,

.....
MARCELA MAGALI MOLINA CÁCERES
CC. 060274351-0

CESIÓN DE DERECHOS

El presente trabajo de investigación, con el tema: “LA PREVENCIÓN DEL DELITO Vs. SEGURIDAD CIUDADANA EN EL ECUADOR”, es de autoría de MARCELA MAGALI MOLINA CÁCERES, con cedula de ciudadanía N° 060274351-0, quien expresa en forma libre y voluntaria lo siguiente:

Cedo todos mis derechos intelectuales de autoría del trabajo de investigación a la Universidad Metropolitana del Ecuador, y que el contenido sirva de fuente de información, así como para el conocimiento y bienestar universitario, dispongo conforme a sus requerimientos.

.....
MARCELA MAGALI MOLINA CACERES
AUTORA.
C.c. 060274351-0

ÍNDICE

CERTIFICADO DEL ASESOR	II
DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD Y RESPONSABILIDAD	III
CESIÓN DE DERECHOS	IV
ÍNDICE	V
RESUMEN	VI
ABSTRACT	VII
Introducción	1
Desarrollo	2
La prevención del delito como estrategia del control social	2
Medios o agencias del control social:	3
Medios Informales del control social:	3
Medios formales del control social.....	6
La prevención del delito vs seguridad ciudadana en el Ecuador.....	9
CONCLUSIONES	24
Bibliografía	27

RESUMEN

En la presente investigación se ira esquematizando una serie de problemáticas y resoluciones ante situaciones que conciernen a la sociedad.

Se observa durante las últimas décadas del Ecuador el aumento de los problemas sociales como son los delitos y falta de seguridad ciudadana sobre todo enfocadas en las principales ciudades como Quito, Guayaquil y Cuenca con mayor índice de inseguridad y por falta de la implementación de leyes, proyectos y programas que ayuden a disminuir el porcentaje de estos problemas sociales. La falta de seguridad ciudadana ha pasado a ser en los últimos tiempos uno de los temas centrales de preocupación de los ciudadanos y, por tanto, una de las cuestiones a resolver, una de los temas a tratar dentro de las organizaciones políticas las cuales se encargan de la organización de entes que ayuden a mejorar la seguridad ciudadana.

ABSTRACT

In the present investigation, a series of problems and resolutions will be schematized in situations that concern society.

It is observed during the last decades of Ecuador the increase of social problems such as crimes and lack of citizen security especially focused on the main cities such as Quito, Guayaquil and Cuenca with higher insecurity index and lack of implementation of laws, projects and programs that help reduce the percentage of these social problems. The lack of citizen security has become in recent times one of the central issues of concern of citizens and, therefore, one of the issues to be resolved, one of the issues to be addressed within the political organizations which are responsible of the organization of entities that help improve citizen security.

Introducción

La Criminología, como ciencia multidisciplinaria que se ocupa, entre otros aspectos, del estudio etiológico del delito y además de las personas, tanto del infractor como de la víctima del delito, también ha abordado los temas de la prevención del delito y la ineficacia de su aplicación que trae como consecuencia la inseguridad de un país. El análisis del tema: **LA PREVENCIÓN DEL DELITO Vs. SEGURIDAD CIUDADANA EN EL ECUADOR**, tiene por tanto una singular importancia no sólo para Ecuador, sino que incide en la totalidad de los países en la actualidad. Por lo que el fin de nuestro trabajo es hacer un análisis teórico sobre la prevención del delito como una de sus estrategias del Control Social del Estado Ecuatoriano.

El delito es un fenómeno social y jurídico de múltiples aristas que se manifiesta negativamente en todas las sociedades tanto en las pasadas como en las presentes asumiendo diferentes peculiaridades, y en dependencia de múltiples causales que se manifiestan a nivel macro y micro sociales y que requieren por tanto de una efectiva estrategia de prevención para conocer factores criminógenos que lo engendran y producen. Como sabemos hay múltiples definiciones de delito en la doctrina jurídica y apuntan a una conducta, acción u omisión típica, antijurídica, culpable y punible. Cada país a través del Control Social del estado y sus instituciones desarrolla una labor encaminada a minimizar el efecto del delito y garantizar la seguridad ciudadana, lo cual no siempre se logra ya que se requiere de esfuerzos, recursos, planificación de acciones y medidas anticipadas que resuelvan las situaciones criminógenas que generan los delitos. Por lo que esta problemática requiere de una atención prioritaria por parte de las agencias del Control Social tanto informales como formales por lo que hemos tenido a bien desarrollar este ensayo que tiene con finalidad precisamente hacer un análisis teórico jurídico sobre los aspectos fundamentales de la prevención del delito y la seguridad ciudadana en nuestro país.

Desarrollo

La prevención del delito como estrategia del control social

Antes de analizar lo que se entiende por prevención del delito tenemos primero que definir qué es el **control social**. Se parte al considerar es un conjunto de acciones, además de recursos, también se habla de actitudes y finalmente de valores los que amparan la disposición dispuesta por el Estado a través del uso de medios coactivos o violentos, además contiene formas no específicamente represivas. El control social debe ser concebido a través de estrategias planificadas y desarrolladas coherentemente sobre todo que sus agencias tanto informales como formales deben integrarse en estas. La paternidad científica de la expresión Control Social corresponde al sociólogo norteamericano Edward Ross, la cual se usó para enfocar las dificultades del orden y la organización social, con el objetivo de lograr la estabilidad social integrativa a través de la admisión de valores únicos y uniformadores de un compuesto humano diferente en sus raíces étnicas y culturales.

En la definición de control social vamos a encontrar ciertos elementos que convienen esquematizar control social se esquematiza según sus propios criterios:

■ La formación de la base del control social es a partir del grupo que se encuentra sobre está ejerciendo una presión social.

■ En la relación del control social vamos a encontrar dos sujetos:

A.- Sujeto activo: el conjunto de personas que tiene la autoridad son llamados órganos de control social a quienes controlan pueden explicarse como vínculos sociales, grupos o sociedades competentes para ejercer y originar diferentes formas de control social (Copalcua Lopantzi, 2006).

Dentro del sujeto activo (Copalcua Lopantzi, 2006) ejemplifica a los órganos del control social: “la familia, el estado, la iglesia, los partidos políticos, la prensa, entre otros”; son ejemplificaciones con referencia dentro de los órganos sociales.

B.- Sujeto pasivo: es aquel que se encuentra en la recepción de la presión externa para modificar sus conductas a partir de los valores sociales. En este punto se visualiza la diferencia entre el control social y el autocontrol. En el momento que la persona toma decisiones firmes y con seguridad interviene el auto control en la ayuda dentro de la conducta, se observa la ausencia de un sujeto activo colectivo (Copalcua Lopantzi, 2006).

En cambio, en una relación en la que se manifiesta el control social, el individuo es sujeto pasivo que recibe la influencia del grupo, la presión social para que se adapte a sus valores o normas es la similitud del control social con la presión ejercida de lo externo (Copalcua Lopantzi, 2006).

Cuando un sujeto modera su conducta de acuerdo a las exigencias que se ha planteado, está aplicando el autocontrol sin la presencia de un sujeto activo colectivo.

3.- El objetivo del control social es alcanzar la integración de los presentes que forman parte de la sociedad vaya siguiendo progresivamente seguir según los lineamientos del grupo social. (Copalcua Lopantzi, 2006)

Medios o agencias del control social:

Los medios de control social se dividen o clasifican en:

Medios Informales del control social:

Según el Plan Nacional Buen Vivir del (Ecuador, Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (Senplades), 2013): “son aquellas que no están institucionalizadas, se ejerce a través de manifestaciones que no alcanzan un cierto grado de precisión y regularidad”; no se encuentran dentro de una institución en la que no existe un orden por jerarquías donde se distingan las autoridades creadoras de dichas normas, informa expone dentro del Plan Nacional Buen Vivir como ejemplos “los medios de comunicación social, las normas morales, la costumbre, las reglas de trato social, la moda, entre otros” (Ecuador, Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo

(Senplades), 2013); los cuales no tienen una formalidad es decir sin normas sin embargo tienen hábitos y enseñanzas de la cual se caracterizan.

Como indica Plan Nacional Buen Vivir: “agentes del control social informal son los que intervienen en la socialización de los individuos, la que comienza en edades tempranas y se va reforzando y perfeccionando en la medida que éstos van madurando e integrándose a la sociedad” (Ecuador, Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (Senplades), 2013); existen entidades las cuales supervisan este tipo organizaciones, las cuales se encargan de fomentar los valores dentro de la sociedad.

Otra mención dentro del Plan Nacional Buen Vivir es que: “Constituyen verdaderos instrumentos de los cuales se vale la sociedad y la clase que está en el poder para ejercer su dominación sobre el resto de la sociedad” (Ecuador, Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (Senplades), 2013); la sociedad se apoya en dichos instrumentos así también el poder que se encuentre en ese momento para imponer sus normas de conducta, valores morales y éticos y su ideología, según les sea propicios a las autoridades del momento.

Empieza este tipo de autoridades a ejercer condicionantes sobre el individuo, imponiendo normas sociales, e instruirlo de manera obligatoria por medio de un sistema partiendo desde la base familia la cual comienza por la escuela, la carrera profesional, el ámbito laboral llegando a la cumbre de la conformidad, llegando a este momento por medio de la aceptación interno desde la propia personas ya que sus valores y conductas se fueron adaptando a la presión ejercida del poder externo

Según indica el Plan Nacional Buen Vivir “Éstos no tienen carácter estatal u oficial, de ahí su carácter informal. Ellos son la familia, la escuela, la religión, las organizaciones de masas sociales, los centros de trabajo y los medios de comunicación masiva entre otros” (Ecuador, Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (Senplades), 2013); es decir no son autoridad de estado sino más bien mantienen la informalidad.

La familia: Según lo expuesto por (Avilés, 2010),

la familia se encuentra como núcleo y por ello denominado primer grupo de referencia para el ser humano, ya que desde su etapa inicial a parte de nacer, crecer y desarrollarse va absorbiendo en sus aptitudes y actitudes conocimientos básico de vida acoplándolos por medio de las relaciones afectivas con los adultos, vivencias de amor, de respeto, de justicia y de solidaridad.

La escuela: Interpretando a (Avilés, 2010) en este ámbito la captación y su objetivo es similar a la familia. Sin embargo en esta etapa el individuo está condicionado por su edad ya que termina su etapa primera en la familiar y en el momento que se encuentre listo ingresa a la escuela donde complementara sus conocimientos por medio de la enseñanza y la relación que mantendrá con personas de diferentes núcleos familiares lo que significa la diferencia de valores. Con esta etapa da inicio a manifestarse ya la influencia del grupo, cuyas pautas el individuo deberá ser consciente de que influirá en sí mismo con el objetivo de integrarse con él, o, por el contrario, no aceptarlas, por no corresponderse estas con sus patrones de conducta y normas.

Comenta (Avilés, 2010) que “En numerosas investigaciones pedagógicas y sociológicas, que se han realizado sobre la relación entre la escuela y el comportamiento social de los individuos, se han constatado conexiones del fracaso escolar con la irregularidad social”; las investigaciones han concluido en que hay gran similitud entre la escuela y el ámbito familiar.

La religión: Respecto a este tema se pronuncia (Avilés, 2010):

Siempre se caracterizó por ser un instrumento de dominación muy fuerte, tal es así que cuenta con un Estado propio (El Vaticano). En países como el antiguo Egipto, por ejemplo, los sacerdotes influían de tal manera en la sociedad es decir la influencia que ejercía dicho poder en la sociedad era grande puesto que los gobernantes la sociedad se sometía a ellos y eran los que prácticamente determinaban las políticas del Estado.

La religión, en algunas regiones o países tiene un fuerte arraigo dentro la sociedad a tal punto que la orientación religiosa de los Estados se hace constar en las leyes constitucionales y cuenta con centros de enseñanza

Es decir la influencia en la sociedad es notable en ciertos países la que la importancia de aquellos que la integran es fundamental dentro de la sociedad sin embargo sus propósitos es la obtención de una formación profesional de consideración.

Organizaciones no gubernamentales: Según (Avilés, 2010):

Están insertas dentro de la sociedad como una forma de organización de los individuos, tienen sus propias reglamentaciones y aplican sanciones morales a aquellos que se desvían del cumplimiento de las normas establecidas por la sociedad dentro de esta clase la sociedad e parte a la que organizan y establecen reglas y condiciones morales.

Medios formales del control social

(Avilés, 2010), menciona que: “Son las que se implementan a través de estatutos, leyes y regulaciones contra las conductas no deseadas. Dichas medidas son respaldadas por el gobierno y otras instituciones por medios explícitamente coactivos”; es decir, que van desde las sanciones hasta el encarcelamiento o el confinamiento.

La formalidad de los medios se representa desde un punto superior de precisión y así como organizativo es este círculo existe una jerarquía de autoridades que son las encargadas creación y modificación de normas. En los estados de derecho los objetivos y mecanismo de control social no se encuentran expuestos a la luz de todos

Como indica (Avilés, 2010) “Se ejerce por las instituciones que integran el sistema penal, Policía, Fiscalía y Tribunales y los centros penitenciarios (control punitivo) está muy vinculado al Derecho” es decir por ello está enfocado aquellos individuos que han vulnerado las normas sociales o alterado la conducta calificada dentro de la ley como delictivas.

Menciona (Avilés, 2010) que: “sus agentes actúan de modo coercitivo e imponen sanciones estigmatizan y que atribuyen al individuo el singular status de desviado,

delincuente. Este comienza a funcionar entonces cuando ya la instancia informal ha fallado”; es decir las autoridades pertinentes deberán poner orden. Sus estrategias fundamentales previenen y reprimen a la sociedad. Esto se debe parte de la estrategia de un proceso de prevención por el control social, iniciando desde una analítica doctrinal acerca de la prevención del delito, donde las citaremos las siguientes definiciones:

Según (Tonin, 2012): “el termino prevención del delito se utilizó por primera vez a nivel mundial en el seno de la Organización de las Naciones Unidas”.

Para (Pérez Porto & Gardey, 2013) está definida así:

Del latín *praeventio*, es la acción y efecto de prevenir preparar con anterioridad o anticipación lo necesario para un fin, como es anticiparse a una dificultad, prever un daño, avisar a alguien de algo o de algún evento. La prevención, por lo tanto, es la disposición que se hace de forma anticipada para minimizar un riesgo. El objetivo de prevenir es lograr que un perjuicio, daño o lesión eventual no se concrete. Esto se puede apreciar en los dichos populares **más vale prevenir que lamentar**.

Para (Miz D-generation X, 2014):

Son medidas y acciones puestas con anticipación con el fin de evitar o impedir que se presente un fenómeno peligroso para reducir sus efectos sobre la población. Prevención del delito y Seguridad Ciudadana, no es más que tomar medidas y realizar acciones para evitar una conducta o un comportamiento que perjudique o dañe a la población convirtiéndoles en víctimas de un ilícito.

Como se infiere de las definiciones sobre prevención expuestas anteriormente, la prevención consiste en tomar proactivamente medidas de diferente índole (sociales, organizativas, económicas, culturales, políticas etc.) establecidas a corto, mediano y largo plazo para su cumplimiento, donde se incluya la participación no sólo de las instituciones del Estado, las no gubernamentales sino también de la comunidad en general.

Existen actualmente instituciones internacionales que tratan sobre la prevención del delito, estas según (Centro de Información de las Naciones Unidas (CINU), 2018) son:

La Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal.

Esta es una Comisión Orgánica del Consejo Económico y Social de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) que formula políticas internacionales y coordina actividades en materia de prevención del delito y justicia penal. En esta Comisión participan 40 Estados Miembros.

El Centro de Prevención Internacional del Delito.

Este Centro desempeña los mandatos que establece la Comisión y es la oficina de las Naciones Unidas encargada de la prevención del delito, la justicia penal y la reforma del derecho penal. Dedicar una atención especial a combatir la delincuencia organizada transnacional, la corrupción, el terrorismo y el tráfico de seres humanos.

El Centro se basa en la cooperación internacional y la prestación de asistencia para actividades emprendidas en el ámbito internacional. El Centro promueve la integridad y el respeto de la ley, además de la participación de la sociedad civil para promover el delito y la corrupción. También fomenta la creación de nuevos instrumentos jurídicos internacionales para enfrentar los desafíos que representa la delincuencia mundial. Actualmente el Centro promueve la ratificación por los Estados y la asistencia para la mejor aplicación de la Convención de las Naciones Unidas hacia la Delincuencia Organizada Transnacional y sus tres protocolos, la cual fue aprobada por la Asamblea General en 2000.

Alrededor de 500,000 millones de dólares son blanqueados anualmente. Para combatir esta práctica, el Centro mantiene junto con el ONUDD el "Programa mundial contra el blanqueo de dinero", con el cual asiste a los gobiernos para que puedan enfrentar a los delincuentes que utilizan el sistema financiero internacional para blanquear los ingresos procedentes de actividades delictivas. El Programa proporciona a los gobiernos, la policía y los servicios de inteligencia financiera, sistemas para combatir el blanqueo de dinero, así como asesoramiento sobre el mejoramiento de las políticas bancarias y financieras y colabora con los servicios nacionales de investigaciones financieras.

El Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia (UNICRI).

El UNICRI es la dependencia del Centro de Prevención Internacional del Delito que se encarga de las investigaciones interregionales. La labor del UNICRI es realizar y promover investigaciones orientadas hacia la acción para la prevención del delito y el tratamiento del delincuente. El Instituto contribuye en la formulación de mejores políticas relacionadas con la prevención del delito y la lucha contra la delincuencia a través de la investigación y la difusión de información.

Además, se realizan sistemáticamente Congresos relacionados con la prevención del delito. La Asamblea General celebra cada cinco años un Congreso de las Naciones Unidas sobre prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, que sirve como foro para el intercambio de conocimientos sobre políticas e impulsa la lucha contra la delincuencia. En estos congresos participan criminólogos, expertos en regímenes penitenciarios y altos oficiales de policía, así como expertos en derecho penal, derechos humanos y rehabilitación.

Debido a la creciente amenaza de la delincuencia organizada transnacional, las Naciones Unidas celebraron en Palermo (Italia), del 12 al 15 de diciembre de 2000, una Conferencia política del alto nivel para la firma de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Convención de Palermo) y sus protocolos para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas y el comercio no legal de migrantes a través de la tierra, mar y aire. También se cuenta a la fabricación y el tráfico ilegal de armas de fuego, constan entre estos sus elementos que los conforman como son piezas, componentes y municiones (Centro de Información de las Naciones Unidas (CINU), 2018).

La prevención del delito vs seguridad ciudadana en el Ecuador

Puede afirmarse que la estrategia de prevención del delito va dirigida a garantizar también la seguridad ciudadana ya que como acción del Estado es para proteger al ciudadano y asegurar su calidad de vida, es el resultado de la interacción del control social del estado y sus agencias o estrategias. Es por ello que ante la creciente

delincuencia y falta de respeto por la vida humana y la propiedad privada, el Estado debe de ejercer su poder para asegurar el bienestar común.

La seguridad ciudadana también conocida como seguridad pública se define como el trabajo que realiza el Estado, con la participación de la ciudadanía y de otras organizaciones de bien público, con el objetivo de aseverar su armonía, la eliminación de la violencia, el uso tranquilo y adecuado de las vías y de lugares públicos y finalmente de impedir que se cometan delitos y faltas hacia los individuos y sus pertenencias (Santurio Ramírez, 2014).

Según él (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), 1994) “el desarrollo de la persona humana es un proceso de goce y disfrute de las libertades que el estado se las otorga. Este proceso no resulta, en modo alguno, inevitable” especifica también que “la organización es parte del avance de cada individuo ya que ayuda a reconocer sus derechos, de hecho consta de amenazas” (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), 1994). Por lo cual el desarrollo humano está vinculado a la Seguridad Humana, la intención es asegurar a las personas de amenazas de diferente procedencia como: catástrofes, crimen, epidemias de hambre, pobreza elevada además de dictaduras y totalitarismo.

En la Constitución de la República del Ecuador en varios de sus artículos se hace referencia directa e indirectamente a la Seguridad Ciudadana.

Según la Constitución de la República del Ecuador el artículo 393 indica que:

El Estado garantizará la seguridad humana a través de políticas y acciones integradas, para asegurar la convivencia pacífica de las personas, promover una cultura de paz y prevenir las formas de violencia y discriminación y la comisión de infracciones y delitos. La planificación y aplicación de estas políticas se encargará a órganos especializados en los diferentes niveles de gobierno (Ecuador, Asamblea Constituyente, 2008).

Explica que el estado de prioridad a la seguridad de cada individuo don de por medio de políticas y normas integradas que mejores la convivencia en la comunidad sin tener distinciones entre ellos mimos.

En el numeral 4 del artículo 83 consta de “deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y los ecuatorianos, sin distinción de predichos en la Constitución y la ley, además de favorecer en el sustento de la paz y de la seguridad” (Ecuador, Asamblea Constituyente, 2008) .

El artículo 158 de la Constitución de la República establece que: “las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional son instituciones de protección de los derechos, libertades y garantías de los ciudadanos” (Ecuador, Asamblea Constituyente, 2008)

El objetivo de las Fuerzas Armadas es mantener la defensa de la soberanía y la integridad territorial. Así lo explica la Constitución de la República del Ecuador: “La defensa interna y el sustento del precepto público son trabajos privativos del Estado y compromiso de la Policía Nacional. Las servidoras y servidores de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional” (Ecuador, Asamblea Constituyente, 2008), estos poderes se integran y relacionan por medio de los fundamentos de la democracia y de los derechos humanos, lo cuales deberán acatar los valores instruidos en la misma como la dignidad y los derechos de las personas sin realizar distinción por ningún tipo y con apego irrestricto al ordenamiento jurídico.

Según la Constitución de la República del Ecuador el artículo 163 indica que:

La Policía Nacional es una institución estatal de carácter civil, armada, técnica, jerarquizada, disciplinada, profesional y altamente especializada, cuya misión es atender la seguridad ciudadana y el orden público, y proteger el libre ejercicio de los derechos y la seguridad de las personas dentro del territorio nacional (Ecuador, Asamblea Constituyente, 2008)

Dentro de la policía cabe destacar que es un poder de estado formación para mantener la disciplina, y seguridad comunitario sus ejercicios son amplios dentro de la nación tanto comunitaria como urbana.

El artículo 195 dispone que:

Para cumplir con sus funciones, la Fiscalía organizará y dirigirá un sistema especializado integral de investigación, de medicina legal y ciencias forenses, que incluirá un personal de investigación civil y policial; administrará el sistema de protección y asistencia a víctimas, testigos y participantes mientras dure el proceso penal; y, cumplirá con las demás atribuciones establecidas en la ley;

También el Código Orgánico Integral Penal (COIP) dispone en el artículo 448 que:

En materia pre procesal y procesal penal, la Fiscalía organizará y dirigirá el Sistema Especializado Integral de Investigación, Medicina Legal y Ciencias Forenses que prestarán servicios especializados de apoyo técnico y científico a la administración de justicia.

El Sistema contará con el apoyo del organismo especializado de la Policía Nacional y personal civil de investigación, quienes llevarán a cabo las diligencias necesarias para cumplir los fines previstos en este Código, ejecutarán sus tareas bajo la dirección de la Fiscalía y dependerán administrativamente del ministerio del ramo. Este Sistema Especializado coadyuva a la investigación científica del delito con la finalidad de que el delito no quede impune (Ecuador, Asamblea Nacional, 2014).

En resumen, en Ecuador la seguridad ciudadana está garantizada por las leyes, la Policía y las instituciones encargadas de enfrentamiento al delito y se realizan acciones encaminadas a garantizar la seguridad ciudadana, pero estas, aún son insuficientes. Por esto es importante que las conductas humanas tengan un modelo de comportamiento que permita no sólo el respeto al derecho ajeno, sino a la cooperación mutua y la solidaridad social para el desarrollo de su comunidad.

La sociedad permite el desarrollo la personalidad de cada ser humano, donde logren sus objetivos deseados tanto propios como para bien comunitario, sin embargo no son tan fáciles de conseguir ya que pueden intervenir factores externos naturales , así como los del Estado, dentro de este proceso se encuentran organizaciones sociales y de comunidad como barriales así también las agrupaciones de barrios quienes en coordinación con la Policía Nacional, los Gobiernos Autónomos Descentralizados y los

Gobiernos Regionales entre otros, plantean políticas de seguridad y cooperación, ya que estas también deben enfocarse en algo real la educación para la prevención y la cooperación en la lucha contra el delito, por lo que todos debemos participar en lo relacionado a la seguridad ciudadana.

Según el criterio de (Guevara Sáenz, 2015):

La seguridad ciudadana tiene dos acepciones

La primera la define como la condición de encontrarse la persona libre de violencia o amenaza de violencia, o de la sustracción intencional por parte de otros.

La violencia denota el uso o amenaza de uso de la fuerza física o psicológica con el fin de causar daño o doblegar la voluntad” es decir. El conocimiento de sustracción nos remite al acto de privar ilegítimamente de su patrimonio a una persona física o jurídica lo que se conoce comúnmente como un robo.

La definición aclaratoria dentro de la realidad se basa en todos los delitos contra las personas, como el homicidio, la agresión, la violación, el secuestro y la trata de personas, así como los delitos contra el patrimonio (robo, hurto y estafa).

La segunda es acción destinada a proteger a los ciudadanos frente a los hechos de violencia , sustracción, despojo, lo que se persigue política pública, entendida como los lineamientos o cursos de acción que definen las autoridades estatales” es decir esta se enfoca en la protección de la comunidad expuesta a los actos de violencia, es parte de una obligación del Estado (en nuestro caso del Estado Peruano) derivada de sus compromisos internacionales para garantizar los derechos fundamentales de las personas.

La Comisión Andina de Juristas precisa un conjunto de cinco elementos que los países deben considerar en la implementación de sus políticas de seguridad ciudadana.

1. Que la protección de los ciudadanos debe darse en el marco de la Constitución y las leyes.
2. Que no debe limitarse exclusivamente a la lucha hacia la delincuencia, se debe crear un ambiente propicio y conveniente en el que los individuos vivan en armonía.

3. Que sobrepasa la acción policial y, por tanto, demanda la participación coordinada de todas las instituciones públicas y privadas.
4. Que la Policía, como uno de los actores fundamentales, debe definir un nuevo perfil, orientado a la comunidad antes que hacia el Estado.
5. Que debe ponerse mayor énfasis en el desarrollo de acciones preventivas (Guevara Sáenz, 2015).

En Ecuador, en las últimas décadas hemos sido víctima de diferentes delitos y escasa seguridad ciudadana en general sobre todo en las ciudades más grandes de Ecuador como es Quito, Guayaquil y Cuenca, por falta de la implementación de leyes, proyectos y programas que ayuden a disminuir el porcentaje de estos problemas sociales. **La falta de seguridad ciudadana ha pasado a ser en los últimos tiempos uno de los temas centrales de preocupación de los ciudadanos y, por tanto, una de las cuestiones a resolver por los responsables políticos de principios de este siglo.**

De este modo (Carhuamaca, 2005) dice:

El interés de la población que hace referencia a la delincuencia ha aumentado enormemente en los últimos años. (...). La seguridad es una condición necesaria para el funcionamiento de la sociedad y uno de los principales criterios para asegurar la calidad de vida.

La necesidad de los individuos es buscar la seguridad puesto que en este aspecto se encuentra atentado y sin apenas protección, es decir, muy susceptibles de ser heridos física o moralmente. En la actualidad se observa con mayor frecuencia y el desde mucho antes y futuro no hay una buena perspectiva, explica por si misma el porqué de la seguridad. La responsabilidad de cumplir dichas expectativas con referente a la seguridad es desde la parte objetiva donde la personas y la comunidad implicadas.

Como indica (Carhuamaca, 2005):

En este sentido, son las diferentes comunidades políticas quienes desarrollan, legítima y consecuentemente, las políticas de seguridad. Buscar seguridad no es más que reducir los niveles de vulnerabilidad de las personas es decir delante frente a las diferentes amenazas y peligros que se pueden identificar la intensidad de cada una

para poner medidas y que sean consecuencia de una ley de seguridad ante estos actos como; prever la evolución del futuro con el objetivo de evitar aquello que históricamente nos ha amenazado y puesto en peligro nuestra vida y/o libertad.

Así como se observa que la seguridad es un requisito anterior a la parte básica para que las personas puedan satisfacer sus necesidades básicas y de esta manera complementar y evolucionar potencialmente dentro de la sociedad.

Desarrollar sus potencialidades como seres humanos se ha constituido como un Derecho Humano exigible; como tal obliga éticamente a las personas a ofrecer seguridad sobre los demás. En cuanto al Derecho Humano es irremediamente, también una obligación humana forma capacidades que explica dentro de los derechos humanos para que ayuden a la seguridad propia.

En la actualidad se lucha contra uno de los mayores problemas que es la inseguridad ciudadana. Ya que afecta este hecho a la convivencia y modo de vivir con tranquilidad y dignamente lo cual según (Carhuamaca, 2005):

Obliga a los gobiernos nacionales y locales y a los sectores organizados de la sociedad, a diseñar esquemas alternativos a los que se encuentran ya establecidos, siendo en su cometido de disminuir los niveles de inseguridad, no sacrifiquen el avance de la Democracia y el respeto por los Derechos Humanos y las Garantías Ciudadanas.

Se deberá llegar a la comprensión de la superación de la vinculación cerrada entre seguridad y delincuencia, pero por una vía diferente: la del concepto subjetivo de inseguridad. Dentro de la palabra seguridad encierra varios aspectos, como definiciones como indica (Carhuamaca, 2005) “de una parte, el objetivo, que estaría representado por el incremento del delito y, por otro, el subjetivo que vendría determinado por la sensación de incertidumbre, de riesgo o de miedo” es decir aquellas sensaciones e inseguridades causada por dichos actos.

Según (Carhuamaca, 2005): “Tiene el ciudadano por el desarrollo de lo que se denomina delincuencia ordinaria y los actos incívicos, diversos y no agrupables bajo una sola categoría pero que, no obstante, no entran dentro de la categoría de delitos” es decir la delincuencia ordinaria y actos incívicos, se enfocan y da lugar al acto en el

ámbito más próximo al ciudadano y, por lo tanto, afectan más directamente a su sensación térmica de seguridad.

Se observa claramente que la seguridad ciudadana se coloca como uno de los temas principales actuales. Ya que dentro de la mayoría de plataformas políticas han sentado sus bases enfocándose alrededor de este tema, pero esto no es un tema que se proyecta solo en este tiempo, este tema tiene ya sus bases fundamentales desde los inicios de la existencia del hombre sobre la tierra. Era parte de las cuestiones de interés y como una condición inherente a la vida del ser humano, un dando prioridad como elemento principal dentro de la sociedad para su desarrollo físico y social.

De acuerdo a (Carhuamaca, 2005)

Desde los inicios de la aparición del hombre sobre la faz de la tierra ya buscaba el grupo, la reunión, para poder preservarse de los elementos naturales, de las fieras, aún en las cavernas, en los clanes ya buscaba la seguridad como medio fundamental para su supervivencia. De esta manera ya se fueron visualizando las primeras bases de los liderazgos, ya empezaba a nacer el sentido del orden, de reconocimiento y de la convivencia integral. Empezábamos a notar como humanos en ese tiempo, que la seguridad era sinónimo de organización, de responsabilidad, de solidaridad, que generalmente los grupos humanos fuimos desarrollando.

Es decir se observa que desde la antigüedad el ser humano tiene instinto de asegurar su medio o entorno con seguridad, sus refugios era prioridad y de esta manera la supervivencia.

La capacidad de entender desde un principio es que tranquilidad y sin delincuencia las ciudades necesariamente tienden a ser más seguras y una ciudad más segura aumenta rápidamente su desarrollo hacia el logro de sus objetivos más especiales. De esta manera se llegaría a la conclusión de que la seguridad ciudadana es una situación de paz dentro de la comunidad por medio del desarrollo de sus actividades basándose en la organización de un contexto de equilibrio social y legal .

Según expone (Carhuamaca, 2005):

Este marco especial dentro del que se desarrollan las actividades comunitarias, obviamente, permitirá y permite crecer y desarrollarse a las ciudades, que los ciudadanos pueden invertir y obtener sus logros, que puedan planificar su trabajo, puedan alcanzar metas” es decir una de las actividades dentro de la comunidad ayudara a su continuo desarrollo que forma parte de un conjunto de actividades en un marco de tranquilidad que podrá trascender en el desarrollo, requiere de la participación de la ciudadanía en su conjunto.

Seguridad ciudadana entonces es el conjunto de medidas y previsiones que adopta el Estado a través de instituciones dentro del marco de la ley y los derechos humanos para que la comunidad pueda desarrollar sus actividades libres de riesgo y amenazas” es la unión de diferentes medidas en las cuales se apoya el estado por medio de instituciones para formar actividades que ayuden al desarrollo comunitario.

La seguridad es tarea de todos; pero para cumplir con estos cometidos es necesario que se acepten los cambios, que se estimulen las responsabilidades, romper marcos y buscar identificarnos con el tema de la seguridad ciudadana la seguridad es problema de todos por ello deben involucrarse y ayudar en lo necesario para que se produzca un cambio.

La aceptación de la modificación y desarrollo parte del propio individuo que vive en el lugar así como y a los trabajos sobre seguridad ciudadana. De esta manera se va construyendo cada uno con su acto, su vocación, su calidad de persona, a no generar ambientes de intranquilidad. Así como: “la capacidad de ser conscientes de que el respeto de las normas, respetar leyes y también exigir el respeto de los derechos cumpliendo cada uno sus obligaciones y deberes”. (Carhuamaca, 2005).

Según dice (Carhuamaca, 2005): “Muchas veces las inseguridades las vamos generando nosotros mismos con nuestras conductas y negligencias, por desatinos, falta de consideración y aceptación mutua a la interrelación personal por algunas ponderaciones propias de la personalidad del hombre” es decir es importante un

cambio para así establecer una ruptura en el marco histórico y poder empezar con algo innovador y en este caso es el tema de la seguridad ciudadana.

Se debe llegar a comprender que la seguridad abarca todas las instancias en donde el ser humano desarrolla sus iniciativas. Desde otro punto de vista se diferencia que la seguridad, no como un problema delincencial, de delincuencia menor o de crimen organizado. La iniciativa deber comenzar a darse desde cada persona para de esta manera participar activamente. Es necesario recordar una palabra que desde hace mucho tiempo no se encuentra en léxico, **la solidaridad**. Se ha perdido su práctica, cada se aísla en nuestros propios problemas y evitamos inmiscuirnos en lo que no nos compete (Carhuamaca, 2005)

Es decir enfocar en hacer más efectivo la palabra solidaridad puesto que de esta manera se intenta evadir los problemas de la comunidad, así no se inmiscuye directa y participativamente a la solución del problema del Estado. No se hace, porque no se quiere romper tradiciones que nos Han ido generando desde nuestros antepasados..

De la misma forma Carhuamaca (2005) explica que:

Para el problema de seguridad, la solución es la prevención antes que la intervención desde nuestra condición de ciudadanos y miembros de una comunidad o de un país” es decir la importación de la unión de la comunidad ya que forma parte de la sociedad es decir tener una actitud solidariamente participativos para ver si el amigo, el vecino está incurriendo en alguna falta o en alguna negligencia que puede producir una desgracia.

Orientar al cambio, sugerir cambios, que se tomen nuevas posiciones, así dejamos de ser egoístas y somos solidarios y vamos construyendo un tejido positivo de comunicación, de interrelación que haga que todos nosotros vivamos en paz” es decir incrementar conciencia de seguridad es parte de toda persona, así mismo como concientizar que la seguridad no solamente es orientación sino observar a los delincuentes, la conciencia de seguridad lleva a tomar actitudes definidas que no desentonen con el común denominador de los ciudadanos respetuosos de los derechos de los demás y también haciendo prevalecer lo propio.

Por otro lado se debe diferenciar en el ámbito familiar donde también debe de tener seguridad. Aparte de la inseguridad física se encuentra la inseguridad emocional, puesto que se observan indiferentes como sus hijos se orientan hacia actos negativos predominando casos que influyen violencia, enfermedades mentales, delincuencia, drogadicción y por no decirlo pandillaje, barras bravas, violación, entre otros. El pueblo se considera toda la comunidad y por ello deberá involucrarse en este tema para ayuda familiar, por medio de la enseñanza de calores dentro de la familia, teniendo en cuenta que una de las consecuencias, es posiblemente la mala formación, malos hábitos, tal que ya no existe consideración a la autoridad de los padres y ahí viene el ingreso de los problemas de violencia juvenil, los problemas de violencia familiar.

De ahí que se busque soluciones integrales, que permitan cuidar primero la familia, potenciarla. ¿Cómo? En base a capacitaciones, vinculaciones permanente a profesionales que tiendan a buscar y, porque no decir, brindar el consejo y la reflexión oportuna, la orientación técnica de los psicólogos, la consulta oportuna para aliviar alguna situación, para desechar el estrés de los padres, para alimentar la relación afectiva entre padres y puedan dar un verdadero afecto y amor a sus hijos, para que en base a esa sólida función familiar como célula fundamental de la sociedad se construya un nuevo Estado.

Las soluciones propuestas que ayudan al cuidado de la familia y su desarrollo es la capacitación y formación empezando desde la base o núcleo familiar, e integración por medio de profesionales que ayuden a mejorar sus actitudes.

Se define como seguridad ciudadana aquello que encierra el fenómeno de la criminalidad y el fenómeno de la inseguridad ciudadana. Así también se conoce como actos de criminalidad a un determinado conjunto de: “Hechos de naturaleza criminal y traiciones al ordenamiento jurídico, infracciones de violencia familiar, de violencia social, así como los hechos que sin estar comprendidos en la normativa penal constituyen violaciones a las normas sociales de convivencia pacífica” (Carhuamaca, 2005).

Con esta perspectiva (Carhuamaca, 2005) cuestiona “¿Cuál es el ambiente de seguridad en su comunidad?” ante este cuestionamiento el mismo autor refiere: “Si lo

encuentra aparente a sus expectativas pues no habrá inseguridad, si no lo encuentra, ese sentimiento de inseguridad estará permanente, latente en todos sus miembros” (Carhuamaca, 2005); por eso es que existe la debida preocupación de aquellas comunidades donde decimos que hay violencia juvenil, y las pandillas que existen en el sector.

“Existe una desproporción entre el sentimiento de inseguridad ciudadana y los verdaderos índices de criminalidad, pero esta apreciación obedece a diversos factores tales como la desconfianza en la actuación de la policía” (Carhuamaca, 2005); así pues la diferencia entre el sentimiento de inseguridad y los actos criminales existente es elevado puesto que no se observa un apoyo dentro de la policía para tener la debida tranquilidad.

Como menciona Carhuamaca (2005) “Eso es cierto y no lo podemos negar, pero también la presencia de elementos sociales que acrecientan los temores. Entonces nosotros debemos estar interesados en generar ambientes de mejor desarrollo y nivel de seguridad ciudadana” se debe tener en cuenta que el incremento de elementos dentro de la sociedad ha ido incrementado esta sensación de inseguridad la cual se intenta establecer ambientes más tranquilos exentos de actos delictivos.

De esta manera concluye (Carhuamaca, 2005): “seguridad ciudadana, hay que agregarle algo importante. Se debe de adoptar una actitud eminentemente preventiva ya no coercitiva, constructiva. Por eso es necesario un trabajo integral, multisectorial, de apoyo a la prevención para evitar la represión”.

Los gobiernos y autoridades deben mantener una organización que hoy en día es fundamental para tener identificado los comités de seguridad los cuales están formados por el alcalde o gobiernos autónomos descentralizados, la policía y la comunidad organizada en juntas vecinales. Las instituciones representativas del estado son las encargadas de especifica la problemática de seguridad ciudadana, en donde la voz, la palabra, la sugerencia del alcalde, del vecino, del ciudadano, sean atendidas para continuamente aporten con una solución, pero es necesario para esto hacerles una respetuosa y previa reflexión. Una posición de participación debe ser asumida con

responsabilidad, con profundo sentido de justicia y equidad, sin egoísmos y actitudes partidaristas que antes de concertar van a generar una disgregación de ideas, esto produce un estancamiento al desarrollo comunitario.

La importancia que se fortalece es similar a los servicios policiales de seguridad ciudadana por medio de esta definición, dentro de los términos de procesos de reestructuración de la Policía, surgen según (Carhuamaca, 2005):

Dos premisas fundamentales sobre las cuales se sustenta: primero, la importancia de los ciudadanos dentro de la seguridad ciudadana y, segundo, la presencia de una nueva modalidad de servicio que es la Policía Comunitaria cuya actividad ya se está desarrollando y genera acercamientos positivos a la comunidad, buscando recuperar espacios de confianza y credibilidad donde los ciudadanos sientan seguridad de encontrar solución a sus miedos e inseguridades de ayuda por parte de la policía..

Se tiene según lo expuesto por (Carhuamaca, 2005), que:

La seguridad ciudadana es una función básica de la Policía, y la misma debe llevar una organización clara y específica donde exista una coordinación permanente, una cooperación permanente con los gobiernos locales, comunidad organizada y las instituciones públicas y privadas. Para poder trabajar debemos cambiar de actitudes y proponer acciones de policía comunitario como un trabajo esencial de acercamiento a la comunidad; pero, participativamente, con la ciudadanía trataremos de afianzar esos niveles de seguridad ciudadana por medio de la comunidad por el propio bien de la comunidad capacitando a la Policía, enfocado en actos que estén mezclados patrullaje cívico para tratar de mantener el orden, fortalecer nuestros medios, nuestra convivencia y nuestras interrelaciones.

De la misma forma se debe enfatizar cinco aspectos fundamentales que menciona (Carhuamaca, 2005) en el tema de seguridad ciudadana:

Primero, que la seguridad tiene que ver con el curso de la historia, que quiere decir, que los problemas de seguridad se multiplican como las ciudades van creciendo, se van complejizando. El tema de seguridad ciudadana en una comunidad campesina es con toda seguridad mucho menos compleja que el tema de seguridad ciudadana en otras

ciudades. Y si hacemos referencia respecto a otras ciudades, el tema es cada vez más complejo. Eso quiere decir que a cómo van los años, crece la demografía de las grandes ciudades, crecen también las tareas al interior de las ciudades. El tema es amplio y se va a observar que cada vez más, quiere decir que estamos ante una situación que va a esperar mucho más el compromiso de instituciones como la Policía, los municipios, las organizaciones sociales y también el ciudadano común y corriente.

El segundo aspecto, en este aspecto la complejidad es mayor puesto que no influye solo violencia física sino también la parte psicológica, y para ello el Estado se involucra mencionando los derechos fundamentales, como el derecho a la vida, el derecho a la identidad, a su seguridad moral, física, al libre desarrollo, al bienestar, la salud, empleo, educación; es decir igualdad ante la ley de todos los ciudadanos comunes y corrientes; de libertad de conciencia, la libertad de información, de opinión, de expresión. Puesto que este tema no es solamente responsabilidad de la policía. En este aspecto todos los individuos se encuentran involucrado ya que el humano de manera integral, con necesidades, pero también con potencialidades de saber ser, hacer, tener y poder. Aspectos que recorren el conjunto de necesidades humanas, articuladas hoy a posibilidades de ejercicio pleno de la libertad para optar entre alternativas y oportunidades que permitan el disfrute pleno de su desarrollo personal y social.

Un tercer aspecto, es la seguridad ciudadana es la parte que compromete a cada individuo dentro de la sociedad o comunidad para encargarle papeles más importantes que otros, pero no menos indispensables como es el ejemplo de un educador, se distingue que el policía que tienen un papel fundamental en este conjunto de cosas que se señalan, pero también con responsabilidades más delicadas y tal vez más grandes: la familia, los padres respecto a los hijos, los padres como ciudadanos miembros de la sociedad. Se llega a la reflexión que un aspecto que debe cambiar a mediada de sus carencias identificando cuales son.

Un cuarto aspecto se enfoca en el ámbito de la policía. ¿Qué es la Policía? La policía se relaciona muy estrechamente con objetivos y deberes del Estado, la policía como policía nace con el Estado y si uno ve la Constitución Política de los Estados, el fin supremo de ese Estado es la persona humana. La situación de esa policía como institución es de múltiples carencias, con recursos cada vez insuficientes y menos estimulados. Pero dentro de esas limitaciones consideramos que se desarrollan

esfuerzos de un mayor acercamiento a la sociedad, entonces tenemos la Policía Comunitaria, este modelo genera confianza y credibilidad que la Policía tiene que observar

En este aspecto se enfoca y pone como prioridad en el ámbito de la policía y sus funciones dentro de la constitución, y define que la situación carece de recursos para cumplir las actividades deseadas sin embargo por otro lado existe un desarrollo favorable para la comunidad.

“Un quinto aspecto, que debemos de reflexionar es respecto a la seguridad ciudadana no solamente como la falta de garantías para el libre ejercicio de la persona humana, sino también de reacciones distintas” (Carhuamaca, 2005) normalmente se debe tomar en cuenta que la seguridad ciudadana es por causa de las conductas indebidas del ser humanos ya que normalmente, se consideran negativas, causando sufrimientos e inseguridades a la sociedad dando como resultado: Dos componentes: uno, la falta de garantías y, la otra, la persona que sufre esas consecuencias.

CONCLUSIONES

El Control social trata de la reunión prácticas, actitudes y valores que sirven para conservar la responsabilidad y seguridad dentro de la sociedad. El control social es a través de medios coactivos o violentos, sin embargo se intenta establecer normas que no llegue a esta práctica. El control social se manifiesta a través de estrategias estatales como: la socialización, la represión y la resocialización.

La prevención del delito como estrategia del Control Social requiere de una planificación y control de acciones anticipadas de diferente índole: organizativas, económicas, educacionales, culturales y sociales entre otras, en las que deben participar activamente todos los ciudadanos en su comunidad.

La Seguridad Ciudadana puede considerarse como el proceso para establecer, fortalecer y proteger el orden civil democrático, eliminando las amenazas de violencia en la población y permitiendo una coexistencia segura y pacífica.

La Seguridad Ciudadana tiene que ser una función mancomunada no solo de intervención del Estado sino también de los organismos sociales, como las juntas vecinales dentro de las agrupaciones de barrios quienes en coordinación con la Policía Nacional, los Gobiernos Autónomos Descentralizados y los Gobiernos Regionales entre otros, plantean políticas de seguridad y cooperación, ya que estas también deben de tener como objetivos la educación, es decir de una manera preventiva así como la cooperación en la lucha contra el delito, por lo que todos debemos participar en lo relacionado a la seguridad ciudadana. Esta función por tanto requiere de:

- Un mayor control por parte de las autoridades encargadas de brindar seguridad a sus ciudadanos.
- De concienciar a la ciudadanía en prevenir, educar, capacitar en beneficio de la sociedad.
- Trabajar de manera coordinada, la comunidad, organismos y autoridades para conseguir lugares seguros para la convivencia social.

- Prevenir la delincuencia para lograr disminuir la comisión de delitos y de esa manera procurar vivir en armonía y paz.

RECOMENDACIONES

- A la Dirección de la Escuela de Derecho de la UMET, que se continúe la capacitación en el tema de la prevención del delito en las diferentes comunidades de Quito, donde sigan implicándose los estudiantes.
- Al Poder Ejecutivo del Estado Ecuatoriano procede la estrategia de prevención del delito y que la misma sea desarrollada con implicación de las Instituciones. Como el Ministerio de Educación, Policía Nacional, Ministerio de Justicia, Tribunales Penitenciarios, Fiscalía, Ministerio de Salud Pública, Ministerio de Defensa Nacional, los GAP, así como de las comunidades.
- A los GAP que desarrollen convenios de trabajo conjunto con las universidades para implementar proyectos de prevención del delito.

Bibliografía

- Avilés, D. A. (2010). *Control social y prevención delictiva*. Recuperado el 18 de febrero de 2018, de <http://www.eumed.net/rev/cccss/08/daa2.htm>
- Carhuamaca, D. (07 de diciembre de 2005). *Seguridad ciudadana, derechos Humanos y policía*. Recuperado el 14 de marzo de 2018, de <http://www.monografias.com/trabajos28/seguridad-ciudadana/seguridad-ciudadana.shtml>
- Centro de Información de las Naciones Unidas (CINU). (2018). *Delincuencia*. Recuperado el 12 de marzo de 2018, de <http://www.cinu.mx/temas/delincuencia/>
- Copalca Lopantzi, L. (2006). *Análisis de la definición de control social*. Recuperado el 14 de marzo de 2018, de <https://es.scribd.com/document/356724228/Analisis-de-La-Definicion-de-Control-Social>
- Ecuador, Asamblea Constituyente. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Quito: Registro Oficial No. 449 del 20 de Octubre del 2008.
- Ecuador, Asamblea Nacional. (2014). *Código orgánico integral penal*. Quito: Registro oficial N° 180 del 10 de febrero del 2014.
- Ecuador, Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (Senplades). (2013). *Plan nacional para el buen vivir 2013-2017*. Quito, Ecuador: Senplades.
- Guevara Sáenz, M. (05 de junio de 2015). *La Seguridad ciudadana*. Recuperado el 16 de marzo de 2018, de <https://es.slideshare.net/RapBenjamin/articulo-delaseguridadcuidadana>
- Miz D-generation X. (8 de septiembre de 2014). *Prevención del delito concepto, objetivos y planteamiento*. Recuperado el 10 de marzo de 2018, de <https://prezi.com/qlyd89om3quc/prevencion-del-delito-concepto-objetivos-y-planteamiento-de/>

Pérez Porto, J., & Gardey, A. (2013). *Definiciones.de prevención*. Recuperado el 15 de marzo de 2018, de <https://definicion.de/prevencion/>

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). (1994). *Informe sobre desarrollo humano*. Oxford, Estados Unidos: Oxford University Press.

Santurio Ramírez, J. C. (2014). *Administración de sistemas de seguridad para combatir la delincuencia y las pandillas en la Región Callao*. Recuperado el 20 de marzo de 2018, de <http://repositorio.unac.edu.pe/bitstream/handle/UNAC/1074/076.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Tonin, L. (22 de noviembre de 2012). *La prevención del delito*. Recuperado el 10 de marzo de 2018, de <https://es.slideshare.net/tolinluis12/ensayo-prevencion-del-delito>